

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00495-00
AUTO No. 2410

Santiago de Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

1. INCORPORAR escrito de aceptación de la curadora ad litem designada, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.
2. REMITIR por la parte demandante el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico leidyizamar.t.g@gmail.com de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ